PBS/CD/21/2014

CONTRATACION DIRECTA
"ADQUISICIÓN DE PASAJES – 2014"

Entre la Universidad Nacional de Itapuá, domiciliada en la Calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta I (Campus Universitario), República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Hildegardo González Irala, refrendado por el Secretario General Abg. Néstor Ibáñez, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra parte la Empresa Mision Group S.R.L, con numero de RUC. 80073524-2 denominado el PROVEEDOR, domiciliado en Mcal. Estigarribia 1425 c/ T.R Pereira, y en su representación la Sra. Olga Fischer Agüero con Cedula de Identidad Nº 1.318.262, denominada en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "Parte" acuerda en celebrar el contrato para el Servicio de " ADQUISICION DE PASAJE", en la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. OBJETO.
El objeto del presente Contrato es el Suministro de los servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la carta de invitación del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(1.a) Contrato;

(1.b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(1.c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(1.d) La oferta del Proveedor;

(1.e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	006	0	0	230	30	1	7	20.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 268.764

LA MISIÓN GROUP

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa convocado por la Universidad Nacional de Itapuá. La adjudicación fue realizada según Resolución REC/UOC Nº0 18/2014 de fecha 31 de marzo del año 2014, conforme al Dictamen del comité de evaluación Nº 09/2014 de fecha 03 marzo de 2014.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Porcentaje de Recargo	Porcentaje de Recargo
	Ciencias Jurídicas								
1	78111502-002	Provisión de Pasaje Aéreo Internacional.	La Mision GROUP S.R.L	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	0,00%	0,00%
								Monto Minimo:	**10.000.000**
								Monto Maximo	**20.000.000**
SERVICIOS CONEXOS OFRECIDOS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES (SIN COSTOS PARA LA CONVOCANTE)									
1	**Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje**								
2	**Emisión de tickets en días no hábiles.**								
3	**Información y actualización periódica de vuelos y tarifas.**								
4	**Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos puedan ser tramitados por el Agente de Viaje.**								
5	**Reserva de hoteles en el país y en el exterior.**								
6	Asesoramiento para la recuperación del equipaje extraviado.								
7	**Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.**								
8	Confidencialidad.								
9	Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino.								
10	**Horario de servicio al cliente y número de teléfono para los casos de emergencia**								
11	Esta lista de SERVICIOS CONEXOS no es limitativa								

El presente contrato se realizo por la modalidad de contrato abierto, siendo el monto mínimo adjudicado de **Gs. 10.000.000- (Guaraníes diez millones)** y el monto máximo de **Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones).----------**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Banco y número de cuenta del Contratista Proveedor en que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria: Banco Continental S.A.E.C.A Cta. Cte. en Guaraníes Nº: 21-741203-02.---------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

LA MISIÓN GROUP

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del año 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Campus Universitario Barrio ka a guy Rory calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta Nº I.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la Universidad Nacional de Itapuá.----------

9. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimientos del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía del fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato a través de una póliza de seguro del fiel cumplimiento de contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

MISIÓN GROUP

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 De Arbitraje y Medición y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitral. A tal efecto, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designado de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Medición del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo para las Partes. Se aplicara el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gasto y costa, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrarias, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la cuidad de Encarnación, República del Paraguay.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben en 3 (tres) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Cuidad de Encarnación, República del Paraguay, a los nueve días del mes de mayo del año 2014.----------

Abg. Nestor Ibañez
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector U.N.I

Sr. Olga Beatriz Fischer Agüero
C.I Nº 1.318.262
Mision Group S.R.L

MISIÓN GROUP